



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2022
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 13 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 22 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 25 de abril se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 11:00 horas el día 03 de mayo de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada
Jefe de Departamento de Construcción Social

Habiéndose inscrito 6 empresas, las cuales se presentaron 6 y solo 5 fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan la siguiente propuesta:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2022
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3

NOMBRE DEL LICITANTE: TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En la forma T-8 relativo a: Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna de Vida Útil, presenta datos discrepantes, con la vida económica de la forma E-9 relativo a: Análisis del costo horario de maquinaria de construcción, lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 8 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento ya que la falta de este concepto afecta la solvencia técnica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracciones I, XII y XIV de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones, La omisión de la información o documentación solicitada en las mismas, siempre y cuando dicho incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones, así como no acredita debidamente de conformidad con la Forma T-8, a juicio de la Convocante, que dispondrán y emplearán, por lo menos, el equipo mínimo indispensable para terminar la obra en la fecha señalada en el inciso d) de la Cláusula Primera de estas bases.
- En la forma T-12 relativo a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos el licitante no integro en dicho programa al Residente de Seguridad tal y como se solicito en el documento de Especificaciones Particulares la EP7, la cual forma parte de las bases de licitación tal como se solicita en la cláusula decima cuarta numeral 12 por lo cual es motivo de desechamiento al presentar información errónea e incompleta afectando la solvencia técnica de la propuesta, con fundamento en la cláusula sexta fracción I y XII de las bases de licitación.
- En la forma E-4 relativo a: Determinación de los costos indirectos, para los análisis detallados de precios unitarios, el licitante en el programa de montos mensuales del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos no incluye al Residente de Supervisión, así mismo el importe total no coincide con la forma Análisis de costos indirectos relativo a la partida: honorarios, sueldos y prestaciones, lo

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2022
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3

que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 28 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII y XV de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones; y Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Reglamento de la materia y en las bases.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I, XIV y XV de las bases de licitación.

Así mismo también, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 fracción VII del reglamento, así como cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas numeral XII de las base de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentada por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.	\$30,369,282.30
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO, S.A DE C.V.	\$30,689,474.90

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2022
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$29,665,963.48
2. CONSTRUCTORA PEHEM, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ING. ARTURO DÁVILA DOZAL	\$30,076,699.36

En Chihuahua, Chih. Siendo las 14:15 horas del día 09 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-12-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	\$29,665,963.48

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2022
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas